

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.681

RETIRO, 29 de Noviembre de 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2010;
- 2.- El Art. 10 N° 3 del reglamento de procedimiento de compra del Sector Público;
- 3.- El Decreto Exento N° 2.491 de fecha 10 de noviembre de 2010 que aprueba contrato de arrendamiento de vivienda destinada a oficinas para Depto. Social.
- 4.- El Memorandum N° 43 de fecha 26 de noviembre de 2010, de Jefe Depto. Social, que solicita habilitar a la brevedad oficinas para el departamento;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad urgente de habilitar oficinas para el Depto.

Social.

DECRETO:

- 1.- CALIFIQUESE de urgente la necesidad de contratar los servicios de "Instalación Sistema de Red Implementado para Departamento Social";
- 2.- CONTRÁTESE en forma directa a través del portal Mercado Público, al proveedor Sr. Camilo Felipe Aravena Salvo, Rut N° 13.792.562-1 por el servicio antes mencionado;
- 3.- PÁGUESE, la suma de \$ 600.000.- iva incluido, con cargo a las cuentas 22.04.009.000.001, "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" por \$360.000 y cuenta 22.05.008.000.001 "Enlaces de Telecomunicaciones" por \$240.000, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

